

DON JOSE MARIA CANDELA LOSTALO, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO DELEGADO DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Rector de la A.D.L.E. el día quince de Diciembre de dos mil quince, se adoptó el siguiente acuerdo:

SEGUNDO: PROPUESTA DE APROBACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA AGENCIA PARA EL AÑO 2016.

ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, AL CONSEJO RECTOR ELEVA LA SIGUIENTE PROPUESTA:

Con el fin de aprobar provisionalmente el Proyecto de Presupuestos de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo para el año 2.016, en virtud del art. 21 de los Estatutos de dicho Organismo y para su posterior aprobación definitiva por el Ayuntamiento Pleno, dado que, de conformidad con el art. 168 del RD. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, regulador de las Haciendas Locales, el Presupuesto de este organismo debe remitirse al Ayuntamiento para su integración en el General del mismo. Por todo lo anterior, Solicito:

La aprobación del Proyecto de Presupuestos de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo para el año 2.016, , con el siguiente RESUMEN POR CAPITULOS:

INGRESOS PRESUPUESTADOS 2016

I.	Impuestos Directos	
II.	Impuestos Indirectos	
III.	Tasas y otros ingresos	
IV.	Transferencias corrientes	1.961.760
V.	Ingresos Patrimoniales	
VI.	Enajenación de Inversiones	
VII.	Transferencias de capital	
VIII.	Activos financieros	6.010
IX.	Pasivos financieros	

TOTAL **1.967.770**

GASTOS PRESUPUESTADOS 2016

I.	Gastos de Personal	1.182.065
II.	Gastos de Bienes Corrientes	593.831
III.	Gastos financieros	709
IV.	Transferencias corrientes	170.155
V.		
VI.	Inversiones reales	15.000
VII.	Transferencias de Capital	
VIII.	Activos financieros	6.010
IX.	Pasivos financieros	

TOTAL **1.967.770**

No obstante el Consejo Rector resolverá como mejor proceda. Cartagena, a 11 de diciembre de 2.015. LA PRESIDENTA DE LA A.D.L.E. Fdo. Ana Belén Castejón Hernández

La Propuesta es sometida a votación de los presentes que la aprueban con el voto a favor de todos los asistentes, excepto los de los representantes del Grupo Ciudadanos, que se abstiene, y Popular, que vota en contra.

El Consejo de Administración acuerda pues aprobar provisionalmente el Proyecto de Presupuestos de la ADLE para el ejercicio dos mil dieciseis, remitiéndolo al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación definitiva como integrante del General del mismo año.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del Acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efectos donde proceda libro la presente en Cartagena, a quince de Diciembre de dos mil quince.

VºBº
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

